

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Trabajo de grado: El juicio profesional del Auditor en el control y aseguramiento de la información contable.

Presentado por:

Dyanne Iley Coronel Vargas

Luz Adriana Riaño Rodríguez

Fecha:

17-Noviembre-2017

EL JUICIO PROFESIONAL DEL AUDITOR EN EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

¿Cuál es la importancia del juicio profesional del auditor, en el manejo de la información contable?

RESUMEN

El Propósito de la investigación es evaluar la aplicación del juicio profesional del auditor en cuanto al manejo de la documentación contable, teniendo en cuenta que el profesional que cumpla el cargo de auditor además de contar con amplios conocimientos, debe cumplir con las normas legales vigentes expuestas en el marco de referencia, donde establece que debe reunir ciertos principios éticos profesionales, como por ejemplo tener independencia mental en todo lo relacionado con su función, para garantizar objetividad en cuanto a sus dictámenes.

A su vez el auditor, como lo revela la Norma Internacional de Auditoría en adelante (NIA) 200 al momento de realizar su gestión, debe tener ciertas actitudes y aptitudes fundamentales siendo esto un aspecto esencial para la consecución adecuada de la auditoría realizada, teniendo en cuenta que esta es la base para el control y aseguramiento de la información contable de la empresa.

Se debe hacer un alto en el camino, luchando por cambiar la perspectiva negativa que la sociedad tiene de la profesión contable, siendo personas competentes que siguen y se rigen a los parámetros y cumpliendo con las normas que presiden a cabalidad la profesión contable, en el desarrollo de las actividades diarias del cumplimiento del deber, no se puede permitir que intereses particulares desvirtúen la profesión.

Palabras clave: Auditoría, juicio profesional, ética profesional, Aseguramiento de la información contable, profesión contable.

ABSTRACT

The Purpose of the investigation is the solution of the auditor's professional judgment regarding the handling of the accounting documentation, taking into account that the professional who fulfills the position of additional auditor of having extensive knowledge must comply with the legal regulations in force. In the frame of reference, where you have to have certain professional ethical principles, such as having mental independence in everything related to its function, to ensure objectivity in terms of its opinions.

In turn, the auditor, as revealed by the International Auditing Standard (ISA) 200 at the time of performing its management, must have certain fundamental attitudes and aptitudes, that is, an essential aspect for the adequate achievement of the audit performed, taking into account this is the basis for the control and assurance of the accounting information of the company.

There must be a stop on the road, fight for change, the negative perspective that society has to be accountable, be competent people who follow and be the same in the parameters and comply with the rules that preside over the authority of the authority accounting, in the development of the daily activities of the fulfillment of the duty, it can not be allowed that the particular interests distort the profession.

Key words: Audit, professional judgment, professional ethics, assurance of accounting information, accounting profession.

INTRODUCCIÓN

Se sabe que la auditoría es un proceso sistemático de gran importancia en cualquier organización, debido a que tiene la capacidad para revisar, confirmar y revelar cifras detalladas de fuentes financieras de la empresa, dando credibilidad sobre la información.

Para ello, es necesario examinar cada una de las partidas consecuentes y fundamentales de las técnicas utilizadas en la auditoría, a fin de determinar si los parámetros utilizados en el proceso resultan eficaces, con el propósito de conseguir el objetivo inicialmente planteado, así mismo realizar una evaluación general no solo de las cifras financieras, sino también desarrollar una tasación de los procesos tanto gerenciales como administrativos; ya que estos tienen gran influencia en él.

Así mismo toda acción está regida por normas que estructuran, limitan y condicionan el manejo de la información contable, con la finalidad de llevar control de la misma, de igual manera la ley tiene propósitos para que se cumplan con los principios que regulan el paso a paso de la ejecución del trabajo del profesional; por lo tanto, siempre se debe debatir la fiabilidad de cada cifra a fin de minimizar el riesgo.

Aproximadamente desde 1990 hasta la fecha han salido a la luz pública, numerosos casos de fraudes donde los principales implicados son los contadores públicos y auditores, debido al no cumplimiento del reglamento que una vez en la debida declaración se hace un juramento como profesional contable el cual es: “ Juro por Dios y por la patria: cumplir fielmente la constitución y leyes de la república, acatar las normas del código de ética de mi profesión, las normas que reglamentan el ejercicio de la profesión de la contaduría, resguardar con diligencia y lealtad los intereses de mis clientes o patronos (empleadores) sin menoscabo de la dignidad profesional, guardar sigilo sobre los que supere en razón de mis funciones y engrandecer siempre la profesión de contador público como alto título de honra. si así lo hiciera, que Dios y la patria me lo premien, y si no, que él y ella me lo demanden”. Este se realiza con el deber de cumplir a cabalidad con las leyes que van a reglamentar a partir de ese momento la profesión, lo que trae consigo una serie de consecuencias como sanciones.

Por medio de esta indagación, se quiere dar a conocer la relevancia que tiene el cumplimiento de las leyes que rigen al auditor, en el desarrollo de su deber ya sea en el entorno laboral, social, económico o financiero.

El juicio profesional del Auditor

El juicio profesional del auditor en el desarrollo de las actividades cotidianas conlleva una responsabilidad en la inspección de las tareas empresariales, para promover la transparencia en los mercados financieros, a su vez, el profesional debe poseer una ética profesional, seguido del compromiso con los clientes y colegas, esto implica que el auditor es el responsable de establecer los objetivos de intervención que minimicen la exposición al riesgo de control interno.

Ahora bien, la Auditoría como sistema de control de las organizaciones en Colombia se rige bajo la (Ley 43, 1990), que reglamenta la profesión del Contador Público, si observamos el artículo 7º de esta ley nos habla sobre las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en adelante (NAGAS), pautas que constituyen el día a día del auditor y son la base hacia la ejecución de las funciones de dirección u orientación en las organizaciones, se toman como la principal fuente del desarrollo de las cualidades profesionales que debe llegar a cumplir el Contador Público y cada una de sus especialidades, aplicando la ética profesional en la realización de cada actividad, así mismo evaluando cada proceso para obtener un excelente informe final.

Como se ha comentado anteriormente, el ser Auditor posee una base legal, conceptual y teórica al ser una estructura de control de cada una de las funciones autónomas e independientes que se desarrollan en una organización, por lo tanto, la profesión procura proteger los recursos materiales o conceptuales que se poseen, dando el cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.

De cualquier modo, al hablar de Auditoria, es necesario conocer las NAGAS, que son los principios fundamentales de auditoría a los que el profesional debe regirse para el progreso de su trabajo, la finalidad de esta norma es garantizar la calidad del informe del auditor. Estas normas son esenciales en la elaboración de las actividades y cada uno de los

procedimientos al momento de ejercer como auditor en la compañía, cada técnica que se ejecute sobre la información brindada o de la gestión realizada en el paso a paso, va encaminado con la eficacia, eficiencia, efectividad y confianza esperada en el control interno a desarrollar. Al mismo tiempo, para poder realizar una adecuada revisión en la investigación del juicio profesional la responsabilidad del auditor en el desarrollo de las labores cada día tiene más relevancia, ya que de ahí se desprende cada una de las bases del marco conceptual; de igual manera, se entiende por Juicio Profesional la aplicación del conocimiento y la experiencia con relación a las leyes de auditoría, en la toma de decisiones en un ente organizacional. “El juicio profesional es consecuencia de la interrelación de distintos elementos” (Gibbins y Mason, 1988)

Para ello, hay que tener en cuenta que el marco conceptual es la base y la herramienta principal en el desarrollo de las normas específicas, que constituyen el proceso de cada uno de los juicios señalados que se deben instituir hacia la identificación contable de las transacciones, las alternativas internas, también los demás sucesos que aquejan tanto administrativamente como económicamente a la compañía; para dar a conocer la información financiera.

“Las normas morales siempre han perturbado a la persona humana, teniendo en cuenta que, desde pequeños somos orientados por su existencia, siendo afectados con el fin de tratar de orientar e incluso determinar la conducta humana; considerando que, dichas reglas existen en la conciencia de cada uno, provocando diferentes puntos de vista, lo que conlleva a tener en cuenta las distintas respuestas existenciales que ejercen las personas frente a ellas.” (Hernández C, 2010). De este modo el autor, da a conocer su opinión mostrando la responsabilidad del proceder a la formación profesional, y de igual manera a la formación ética del ser humano como individuo.

Así mismo, la ética en un profesional va más allá de los principios que aplican en el ejercicio de su profesión y se nace en un ambiente personal asumiendo al ser como un integrante activo y perteneciente a una población. Desde un punto de vista donde la ética es individual o inherente a cada persona se puede decir que la condición del profesional no es un condicionante para que una persona actúe íntegramente.

Por esto, al referirse a la ética profesional, se debería pensar en que ésta se encontraría como segunda opción, dado que el comportamiento de un Auditor en el ámbito laboral no debería estar ligado al mismo, sino que por el contrario en su ser y en su formación ya deberían existir unos principios éticos que le implicarán una responsabilidad hacia la sociedad, aún más en el caso de un contador público quien es el único profesional que tiene la facultad de dar fe pública.

“La buena fe no es una norma, sino un principio jurídico fundamental que consiste en la convicción o conciencia de no perjudicar a otro, de no defraudar la ley, en la leal y honesta concertación en el cumplimiento de los negocios jurídicos. En Colombia, para la Contaduría Pública está definida en la ley. Puede ser calificativa o simple, a lo cual nos referiremos en otra oportunidad”. (Peña, 2015)

Quien sea delegado para dar fe pública y no lo haga correctamente estaría incurriendo en un delito de falsedad debiendo asumir consecuencias jurídicas, en un documento debe ser exacta, con un tiempo, así como el lugar que se preserve sin cambiar el contenido, es decir con absoluta integridad y credibilidad en lo que se dice. En el sentido literal se puede conceptualizar la fe pública trayendo a colación palabras del jurisconsulto (Lafferriere, 2015) “como la creencia notoria y manifiesta”. “Jurídicamente, la fe pública supone la existencia de una verdad oficial cuya creencia se impone, en sentido de que no se llega a ella por un proceso espontáneo, sino en virtud del imperativo jurídico o coacción que nos obliga a tener por ciertos determinados hechos o acontecimientos, sin que podamos decidir sobre su objetiva verdad, por tanto la necesidad de carácter jurídico que nos obliga a estimar como auténticos o indiscutibles los hechos o actos sometidos a su amparo, creamos o no en ellos”.

En uno de los roles, particularmente como auditores, se tiene la obligación de ejecutar pruebas tendientes a detectar fraude” es importante aprovechar esta posibilidad que tenemos y advertir de conductas que puedan generar posibles consecuencias y así generar mayor confianza en la sociedad. (Maticorena, 2016). El profesional contable como todos los profesionales, se encuentra expuesto al flagelo de la corrupción, pero así mismo tiene un código que lo rige, lo exige, evitando y advirtiendo de este tipo de conductas.

No es posible que la imagen y credibilidad que se ganó el profesional contable hace algún tiempo, vaya desapareciendo por una minoría al no cumplir con el buen actuar como persona, que además se vea inmerso en el poder económico de las grandes empresas. De otra manera, actualmente a nivel mundial las organizaciones buscan convenios con distintas entidades nacionales e internacionales, por ello es importante analizar el juicio profesional de los auditores en cuanto al control y aseguramiento de la información, para así servir a la sociedad con lealtad y diligencia en el desarrollo de sus actividades, con el fin de alcanzar seguridad razonable en la empresa.

Por consiguiente, el objetivo del juicio profesional relacionado con la interpretación de la normativa contable, puede llegar a tener influencia significativa en la presentación de los estados financieros de las organizaciones de manera positiva o negativa, es trascendental identificar qué problemática se puede crear en el uso equivocado de los hechos económicos de la compañía, en la Presentación de la Información Financiera (NIC 1), en el Párrafo 7, muestra: Que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad.

Al mismo tiempo, el objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

El siguiente punto es, tener claro el concepto de materialidad al momento de la toma de decisiones, como lo indica la NIC 1(Materialidad (o importancia relativa)). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.

Así mismo, la materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría

ser el factor determinante. Para ello, cada auditor tiene la idoneidad de inducir y transmitir este significado según su capacidad de entendimiento, orientándose en cada uno de los puntos relevantes para la toma de decisiones.

(Martínez, 2011, pág. 18) Manifiesta que la “materialidad es un factor decisivo” y dependerá del método como se lleve la contabilidad, del sistema que se maneje dependerá la naturaleza e influencia para la toma de decisiones de los inversores, el juicio profesional y la materialidad van de la mano con el conocimiento del profesional generando un “juicio sutil y equitativo”. La materialidad debe ser fundamentada para que sea razonable al momento de exponer un informe basado en el juicio profesional.

La aplicación del juicio profesional necesita ser justificable y razonable dada la experiencia profesional del contador o auditor y el contexto en el cual se ejerce el juicio profesional. (Tohmatsu, 2008).

Control y aseguramiento de la información contable

Por lo que se refiere al control y aseguramiento de la información, “El modelo contable colombiano no está respondiendo a las necesidades de los usuarios” tampoco “en la mayoría de las empresas del país, especialmente en las pymes la contabilidad sólo tiene propósitos tributarios por eso no es vista como una herramienta para la toma de buenas decisiones financieras” (Larrahondo, 4).

Por esta razón, el Banco Mundial se vio en la necesidad de llevar a cabo una profunda investigación conocida como “Reports on the Observance of Standards and Codes” (ROSC) o “Informe sobre la Observancia de Estándares y de Códigos” el objetivo primordial era realizar una prescripción acerca de la situación que se estaba presentando, en el “cumplimiento” de las Normas internacionales en materia de Contabilidad, Auditoría, Gobierno Corporativo y Transparencia Fiscal.

De esta manera, la finalidad del informe es obtener una herramienta como base para poder desarrollar técnicamente, las transacciones económicas de una compañía siempre teniendo énfasis en las normas contables, y el entendimiento de la información financiera.

Así mismo, el control y aseguramiento de la información contable tienen un papel fundamental en la responsabilidad del auditor, ya que lo que se busca es darle credibilidad a la situación financiera de la empresa, con base en metodologías de administración del riesgo. Por eso, las normas de aseguramiento de la información financiera en cada uno de los elementos que son los activos, pasivos y patrimonios, proporcionan al auditor la posibilidad de identificar completamente las características de la documentación, estimación de valor, de igual forma revelación de la misma en los estados financieros, de modo que la auditoría se instauró como un puente de comunicación entre la empresa con la sociedad, brindando la credibilidad de la información para la toma de decisiones.

Por esta razón, se debe evaluar el entorno en general teniendo en cuenta tanto normas como procedimientos, para que los hechos sean claros se da una valoración de cómo se encuentra la información financiera, para ello la responsabilidad del profesional es tener un amplio conocimiento en referencia a que normatividad puede aplicar en el desarrollo del proceso, ya que estos revelan la capacidad profesional del auditor en el momento de presentar un dictamen; que este sea útil y que la documentación sea segura.

Ahora bien, la profesión contable en la obtención y cumplimiento del juicio profesional es una faceta, por eso es fundamental tal como lo dice (Wolcott, 2014, pág. 1) “Los Contadores pueden ser valorados por su objetividad, escepticismo o evaluación cuidadosa de la información cuando se identifican y abordan situaciones de negocio”.

De igual modo, aunque en la (Ley 1314, 2009) se habla de las normas de aseguramiento las cuales son nombradas de forma precisa y estas son definidas como un conjunto de principios , que rigen a los profesionales contables en la ejecución de su trabajo, por lo tanto en esta norma nos damos cuenta de la importancia que tiene el juicio profesional de un auditor, en salvaguardar la información contable de una entidad, así mismo la responsabilidad que se adquiere en el cumplimiento del deber es de manera primordial para la toma de decisiones y crecimiento de un ente económico. *“La nueva fuente de poder no es el dinero en manos de pocos, sino la información en manos de muchos”*

(John Naisbitt).

Partiendo de los supuestos anteriores, cabe mencionar el ARTÍCULO 5o. de las normas de aseguramiento de información; Para los propósitos de esta ley se entiende por normas de aseguramiento el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo e informes del desarrollo de su labor. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad, normas de auditoría de información financiera, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Sin embargo, no solo se trata de conocer la norma también la capacidad y alcance de poder aplicarla, para dar credibilidad a la sociedad de que la información reportada tiene seguridad razonable, con el transcurrir del tiempo se ha observado que estas normas conocidas como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), son aquellas reglas que se han venido reglamentado en la información contable y financiera de Colombia, pero al realizar una leve comparación con normatividades de otras medianas potencias, los medios prácticos que se están manejando no se encuentran adecuadamente delimitados y deben estar regidos por un juicio sensato, que de igual manera le dé viabilidad a las empresas de prosperar en su ámbito económico, sin obviar el aseguramiento del trato que se le va a dar a los datos consignados en el informe.

Al observar la falta de profundidad en el manejo de la información contable, se ve la necesidad de implementar y acoger nuevas prácticas, que de igual manera le abre puertas a cada una de las organizaciones a un mundo de exportaciones, inversiones o demás transacciones a nivel nacional, latino y mundial.

Para el tema que se ha venido tratando vamos a hablar sobre las NIA, esta norma nos indica los requerimientos de independencia mental en cada una de las acciones del profesional con el fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de sus informes ejecutados, siempre implementando políticas a los procedimientos plasmados en el planteamiento realizado en el objetivo del control interno o externo, de acuerdo con las normas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Las NIA abarcan principios y procedimientos esenciales y fundamentales que aplican al auditor, los cuales deberán ser interpretados y descifrados en el adecuado contexto social que se mueva la empresa para la conveniente aplicación de la auditoría. De esta manera, el objetivo de la NIA 315 sobre el auditor es” identificar y valorar los riesgos de error material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material” En este contexto debemos saber con exactitud el significado de la palabra aseveración: Es la representación o declaración de la administración de una entidad, explícita o de otra índole, incorporada en los estados financieros, tal como la entiende o utiliza el auditor para considerar los distintos tipos de posibles errores que puedan ocurrir. NIA 315.

Así mismo, se deben reconocer y tener presentes los posibles errores que se pueden llegar a presentar en el desarrollo de cada una de las actividades, y por lo tanto es necesario contar con el adecuado control interno en la compañía, donde se planteen ciertos procesos y procedimientos efectivos y seguros para evitar los riesgos anteriormente planteados; la función principal del auditor es identificar y evaluar todo tipo de errores principalmente los materiales, así poder trazar y desarrollar las directrices adecuadas para que la corrección sea adecuada.

CONCLUSION

Los profesionales en el área contable tienen un gran reto en la actualidad, el cual es demostrar en el actuar ético, la importancia que tiene el juicio profesional en el desempeño de cada uno de los deberes de la vida cotidiana, realizando el trabajo con compromiso, independencia y autonomía bajo el cumplimiento de la ley 43 de 1990. Se proyecta hacer la diferencia y evidenciar que son profesionales que dan ejemplo de profesar fe pública.

Ahora bien, no es difícil seguir los lineamientos estipulados para esta profesión en el código de ética, sino que muchas veces el ser humano se deja deslumbrar por lo fácil, o convencer por pequeñeces que de una u otra forma forjan al incumplir las normas que rigen el actuar en el diario vivir, tanto personal como en la carrera profesional, faltando a la ética como personas y empleados que de manera diferente las decisiones tomadas terminan afectando la organización.

La fe pública debe continuar vigente y siendo un hecho para todos los profesionales de la contabilidad, siendo una facultad que no debe desaparecer; los acontecimientos de fraude donde se han visto implicados algunos contadores son casos individuales, que ponen entre dicho la ética del sujeto implicado, y no la del colectivo en general; pero en cierta manera afecta la credibilidad de la profesión.

Pero todo no puede ser malo, es significativo resaltar el compromiso de algunos profesionales que realizan su labor con responsabilidad, honestidad, objetividad e integridad, a pesar del esfuerzo de muchos de ellos para dejar en alto el nombre de la profesión. Sin embargo, no se debe dejar de lado aquellos que no cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 37 de la ley 43 de 1990 el cual indica los principios básicos de ética profesional.

La profesión está rodeada de riesgos y amenazas, donde la ética profesional en un individuo se encuentra ligada con los principios morales que le fueron inculcados desde el inicio de su vida y se complementan con los enseñados en la educación superior como leyes y normas de su carrera; por esto al hablar de ética profesional no se puede solo relacionar hacia la parte formativa de la profesión. El contador debe ser una persona íntegra y

consciente de la responsabilidad que acarrea su título, por eso es importante que esté actualizado y documentado para no incurrir en un error o delito, esto hace parte del compromiso que se tiene para con la sociedad.

No se debe dejar que intereses particulares afecten el desarrollo de la profesión, por eso se necesita usar en el trabajo diario los principios y la ética profesional que rige tanto a contadores, como auditores, dándole importancia relativa a cada uno de los informes que se entregan a jefes o clientes, entendiendo que con base a lo que se quiere dar a conocer según los hallazgos, ellos tomarán las decisiones económicas para el funcionamiento de la organización.

En la investigación se dio a conocer que la importancia del Juicio profesional del auditor va de la mano con el aseguramiento de la información la cual se ha confiado en las manos de cada uno de los profesionales, exponen que se puede realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y sobre todo que les pueden encomendar tareas que conlleven al crecimiento del ente económico. El juicio profesional en el desarrollo de las auditorías debe emplearse, para lograr un equilibrio entre las particularidades de la información financiera, a fin de suministrar dictámenes prácticos que son fundamentales en la toma de decisiones en cada una de las organizaciones.

El profesional contable como todos los profesionales, se encuentra expuesto al flagelo de la corrupción, pero así mismo tiene un código que lo rige, lo exige, evitando y advirtiendo de este tipo de conductas. Hagamos lo posible por actuar con responsabilidad bajo estas normas que guían el desarrollo de nuestro deber como empleados y como personas.

Referencias Bibliográficas

- (01 de 2016). Obtenido de
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic01.pdf>
- AUDITORES, A. (2013). *AOB AUDITORES*. Obtenido de
<http://aobauditores.com/nias/>
- Gibbins y Mason. (1988).
 Professional Judgment In Financial Reporting.
 Institute Of Chartered Accountants
- GRUPOAUDITORIA*. (05 de 09 de 2016).
 Obtenido de <http://grupauditoria.blogspot.com.co/>
- Hernández C. (2010).
 La ética profesional, ¿Un problema ético del contador público? *Cicag* 7(1), 1.
- John Naisbitt. (s.f.). (2012)
 Nuevas tendencias en comunicación
 Esic editorial pg.30
- JUICIOPROFESIONALDELAUDIOR*. (04 de 09 de 2016). Obtenido de
<http://juicioprofessionaldelauditor.blogspot.com.co/>
- Lafferriere, A. D. (2015). Obtenido de <https://veritasonline.com.mx/reflexiones-la-confianza-publica/>
- Larrahondo. (4).
 Martha Cecilia. Contabilidad, otro reto de cara al TLC. [en línea]. Periódico El País.
 Mayo 24 de 2005. <http://elpais-cali.terra.com.co/historico/may242005/ECO/A624N2.html>
- Ley 1314. (2009). Congreso de la República. Obtenida de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
- Ley 43. (1990). Congreso de la República . (2013). Obtenido de
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Martínez. (2011).
 Materialidad y riesgo en auditoría, pg. 18.
- Maticorena, W. (26 de febrero de 2016). *Actualícese*. Obtenido de Actualícese Web Site:
<http://actualicese.com/actualidad/2016/02/25/el-contador-publico-esta-como-otros->

profesionales-expuesto-a-ser-tentado-por-individuos-a-cometer-actos-de-corrupcion/

NAGAS, M. D. (s.f.). Obtenido de

<http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=119>

NAI, n. d. (s.f.). Obtenido de

<http://www.ccb.org.co/Eventos-y-capacitaciones/Nuestros-eventos/Diplomados/Auditoria-y-revisoria-fiscal-Bajo-estandares-de-aseguramiento-NAI-y-NAGA>

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/NIIF/normas-de-aseguramiento-de-la-informacion-nai.asp>

NIC 1. (s.f.). Norma Internacional de Contabilidad

Materialidad o importancia relativa.

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic01.pdf>

NIF.COM.CO. (2017). Obtenido de

<https://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>

PCGA, P. d. (s.f.). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Peña, J. (1 de agosto de 2015). *VERITAS ONLINE*. Obtenido de

Colegio de Contadores Públicos de México:

<https://veritasonline.com.mx/reflexiones-la-confianza-publica/>

Peñafiel, B. S. (15 de 12 de 2016). *AUDITTOL*. Obtenido de

<https://auditoool.org/blog/auditoria-externa/328-estados-financieros-sus-aseveraciones-y-relacion-con-los-errores-materiales>

R., V. M. (05 de MAYO de 2015). *AUDITOOL.ORG*. Obtenido de

<https://www.auditoool.org/blog/auditoria-externa/1737-nia-200-objetivos-generales-del-auditor-independiente-y-conduccion-de-una-auditoria-de-acuerdo-con-las-nia>

REPÚBLICA, C. D. (13 de 12 de 1990). *MIN EDUCACION*. Obtenido de

http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

REPÚBLICA, C. D. (13 de 07 de 2009). *ALCALDÍA DE BOGOTÁ*. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

SARMIENTO, D. (21 de MARZO de 2005). *COMUNIDAD CONTABLE*. Obtenido de

http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti_1011201401_los_retos_del_aseguramiento_de_la_informacion/noti_1011201401_los_retos_del_aseguramiento_de_la_informacion.asp

Tohmatsu. D. T. (2008).

Limitaciones inherentes, seguridad razonable, juicio profesional y su

documentación, así como el cumplimiento forzoso de los estándares de auditoría.
14.

Wolcott, S. K. (2014). *Juicio profesional y su desarrollo en la Contaduría*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.